SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON LUIS PULGAR NUÑEZ.

RESOLUCIÓN EX. N° ----302--/

VALPARAISO, 31 ENE 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 4425 (V. y U.), de fecha 30 de Julio de 2014 y sus posteriores modificaciones, que dispuso el Llamado Especial para la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de los damnificados del incendio que afectó a la comuna de Valparaiso en Abril de 2014.

Las Resoluciones Exentas N° 7435 del 05/12/2014 y N° 5 del 06/01/2015, que aprobaron la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de los damnificados del incendio de Valparaiso y establecen nóminas parciales de beneficiarios.

La Resolución Exenta N° 10532 (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2017, que otorga al suscrito la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018 a los damnificados del incendio de Valparaíso que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011, siempre que acrediten que se encuentran en proceso de adquisición de una vivienda mediante reserva de ésta, promesa o escritura de compraventa o ingreso de esta última al Conservador de Bienes Raíces competente.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

C O N S I D E R A N D O :

El Oficio Ord. N° 00503 de fecha 23 de Enero de 2018, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, mediante el cual se adjunta solicitud de prórroga de vigencia para el certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a don Luis Pugar Núñez, quien postula al proyecto de Integración Social DS 19 Cumbres del Bosque de Reñaca Alto, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **don Luis Alberto Pugar Núñez, Rut 17.140.091-0**.

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIA · V REGION

HGO/
TRANSCRIPCIÓN
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.